

Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



Espedientea / Expediente	OT-008/23-PTP Álava Central
Txostena / Ponencia	Lurralde Plangintza eta Hiri Agendaren Zuzendaritza Dirección de Planificación Territorial y Agenda Urbana
Gaia / Asunto	Araba Erdialdeko Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional de Álava Central
Indarrean dagoen plangintza Planeamiento vigente	LPP (2004/12/28, aldaketa 2018/10/09) PTP (28/12/2004, modificación 09/10/2018)
Eremua Ámbito	Araba Erdialdeko eremu funtzionala Área funcional de Álava Central

Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional

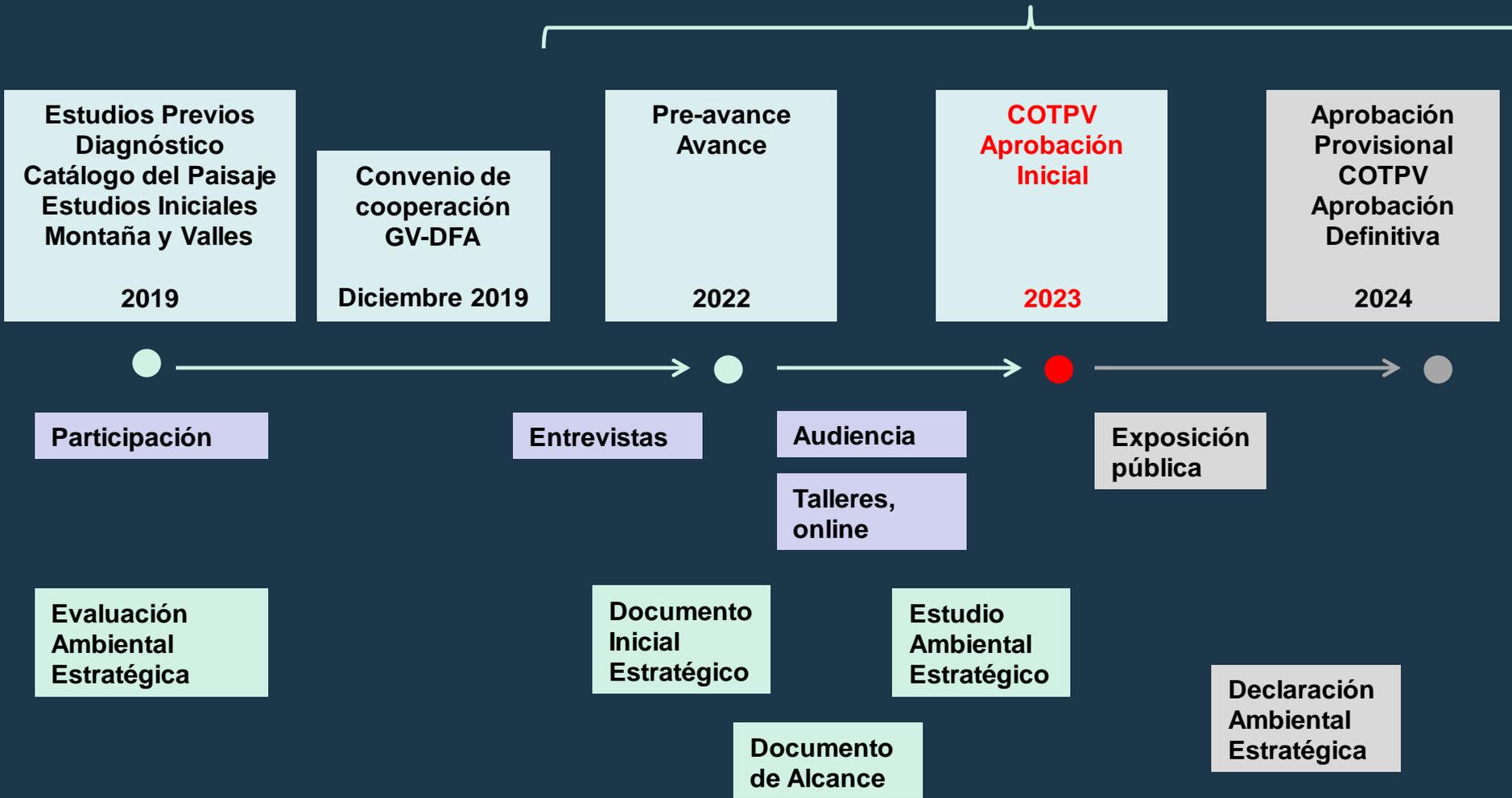


Araba	Udalerrri: Alegria-Dulantzi, Añana, Armiñón, Arraia-Maeztu, Arratzua- Ubarrundia, Asparrena, Barrundia, Berantevilla, Bernedo, Campezo, Elburgo, Iruña de Oca, Iruraiz-Gauna, Kuartango, Lagrán, Lantarón, Legutio, Peñacerrada-Urizaharra, Ribera Alta, Ribera Baja, Salvatierra, San Millán, Urkabustaiz, Valdegovia, Valle de Arana, Vitoria-Gasteiz, Zalduondo, Zambrana, Zigoitia, Zuia.
	Beste eremu: Sierra Brava de Badaya y Parzonería de Entzia.
Bizkaia	Udalerrri: Otxandio, Ubide



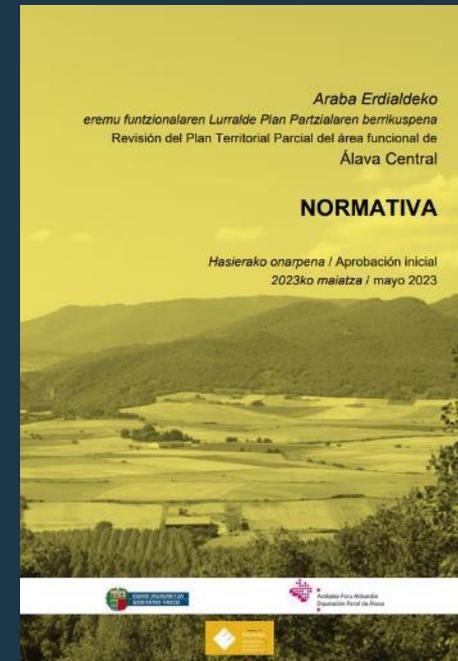
	Azalera	Biztan.
Araba Erdialdea	2.330 km²	284.000
Bizkaia	2.221 km ²	1.144.123
Gipuzkoa	2.000 km ²	707.891
Araba	3.037 km ²	334.412

TRAMITACIÓN: artículo 13 de la Ley 4/1990 de Ordenación del Territorio del País Vasco

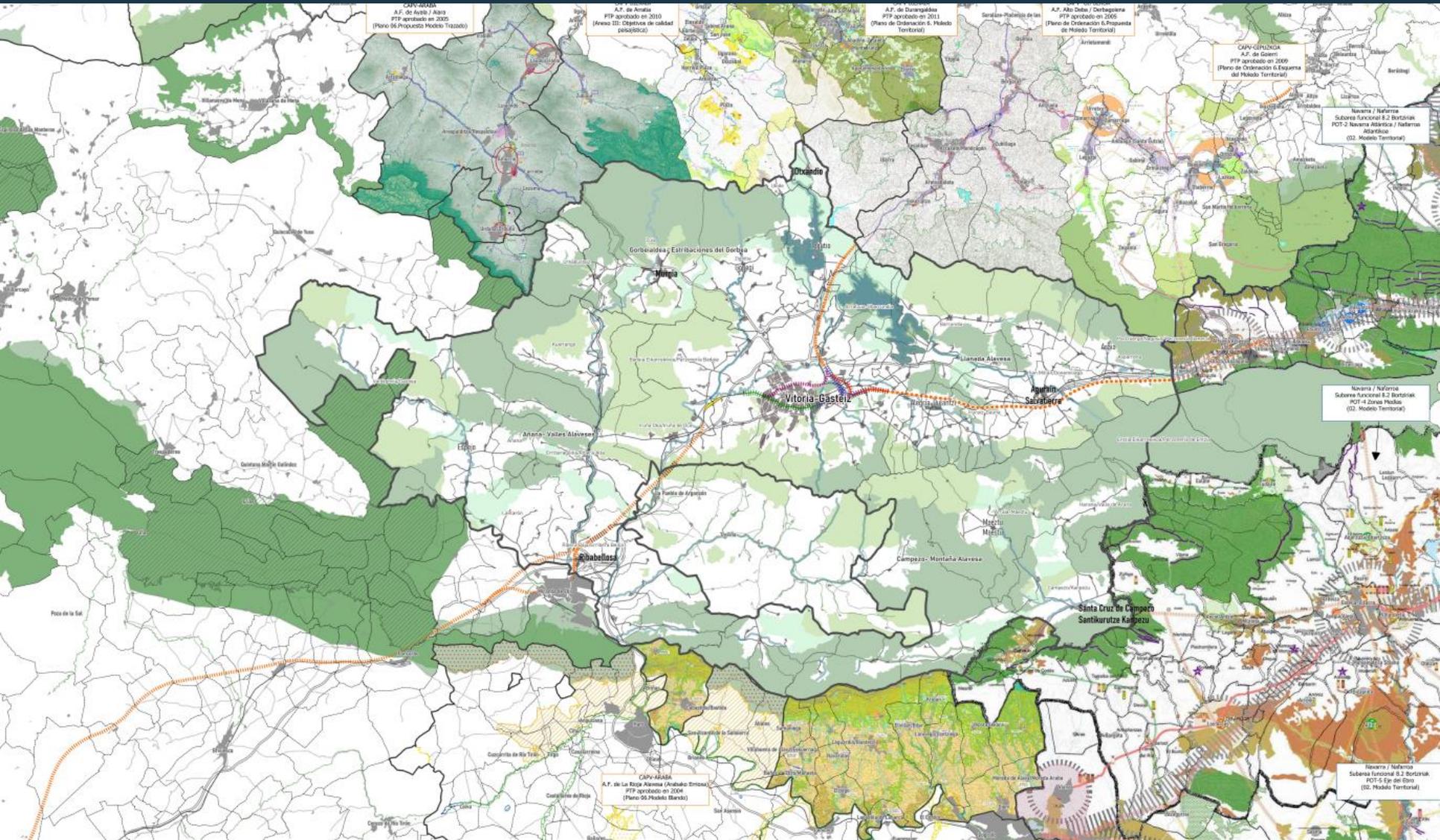


Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua
 Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional

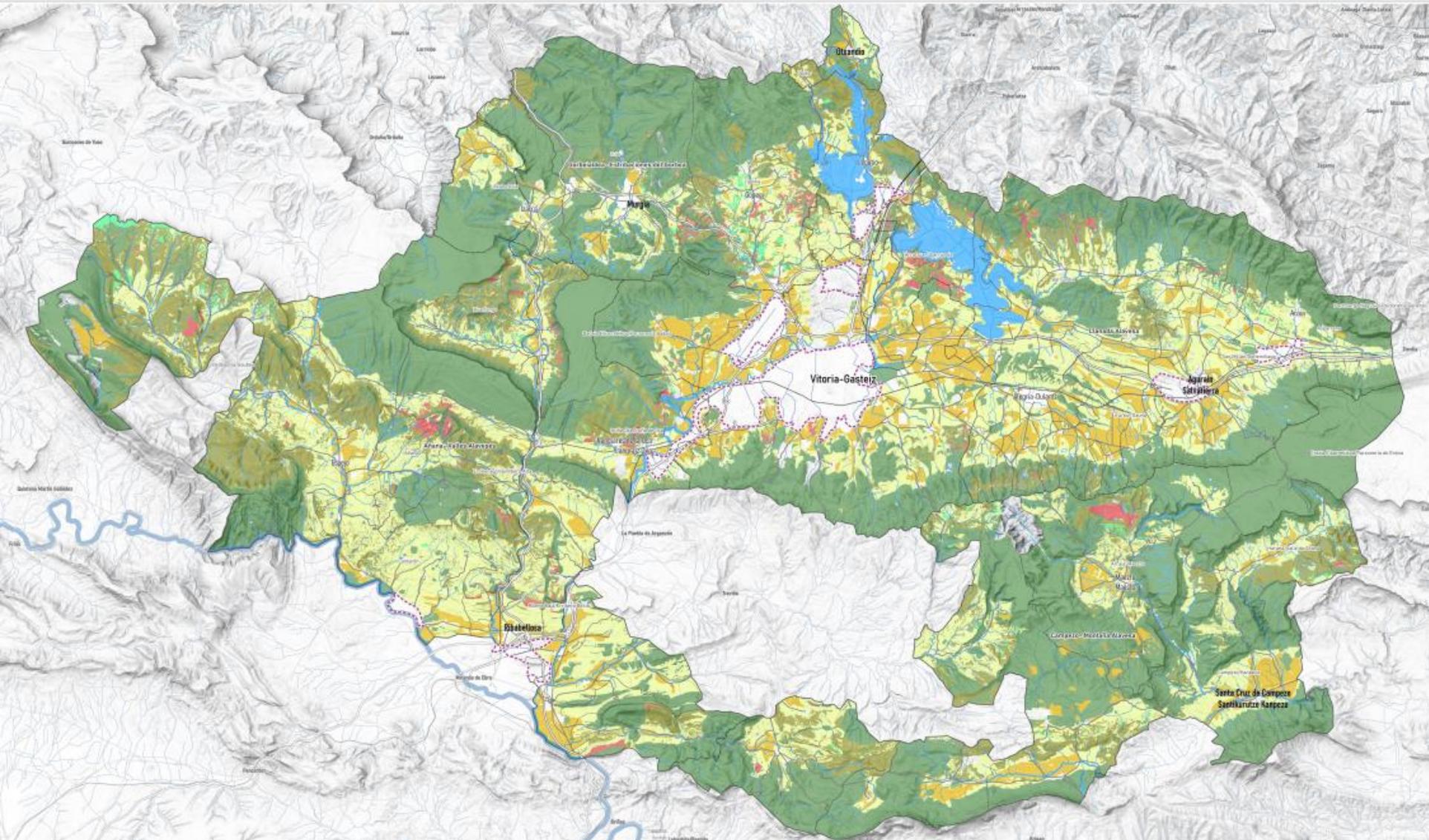
Memoria eta informazio planoak	a.	Memoria y Planos de infomación
Antolamendu planoak	b.	Planos de ordenación
Lurralde-erlazioa	ORD.0	Encaje territorial
Antolamendu kategoriak	ORD.1.1	Categorías de ordenación
Baldintzatzaile gainjarriak. Azpiegitura berdea	ORD.1.2	Condicionantes superpuestos. Infraestructura verde
Baldintzatzaile gainjarriak. Arriskuak	ORD.1.3	Condicionantes superpuestos. Riesgos naturales y cambio climático
Landa-habitata	ORD.2	Hábitat rural
Hiri-habitata	ORD.3	Hábitat urbano
Ondarea, paisaia eta baliabide turistikoak	ORD.4	Patrimonio, paisaje y recursos turísticos
Baliabideen kudeaketa iraunkorra	ORD.5	Gestión sostenible de los recursos
Mugikortasuna eta logistika	ORD.6	Movilidad y logística
Antolamenduaren sintesia	ORD.7	Síntesis de ordenación
Antolamendu-arauak , araudi sektorialaren eranskinarekin	c.	Normas de ordenación (incluyen anexo con la normativa sectorial introducida)
Hiri-plangintzari eragindako afekzioak	d.	Afecciones al planeamiento urbanístico
Gauzatze programa eta azterketa ekonomiko-finantzieroa	e.	Programa de ejecución y estudio económico- financiero
Ingurumen-azterketa estrategikoa	f.	Estudio ambiental estratégico



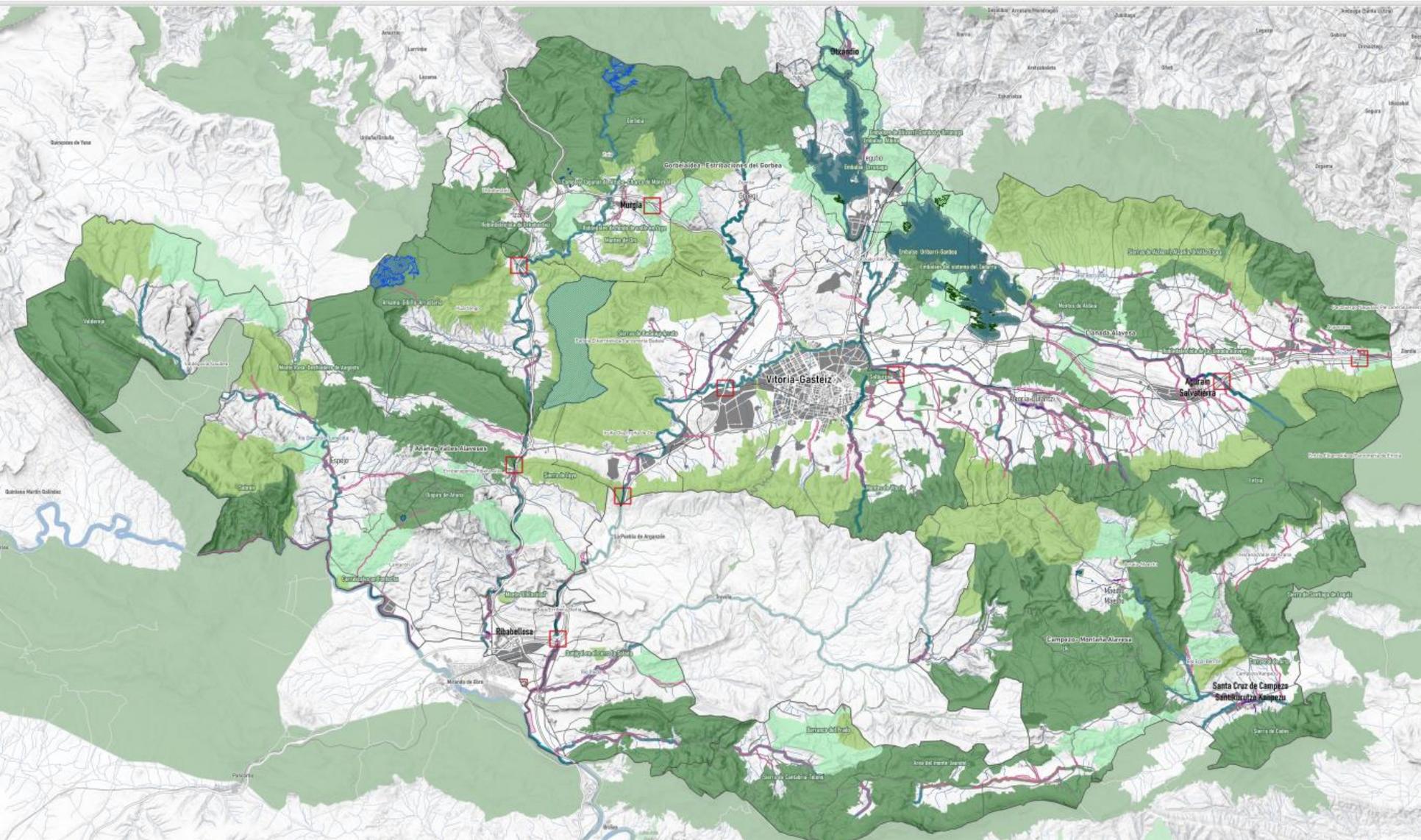
Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



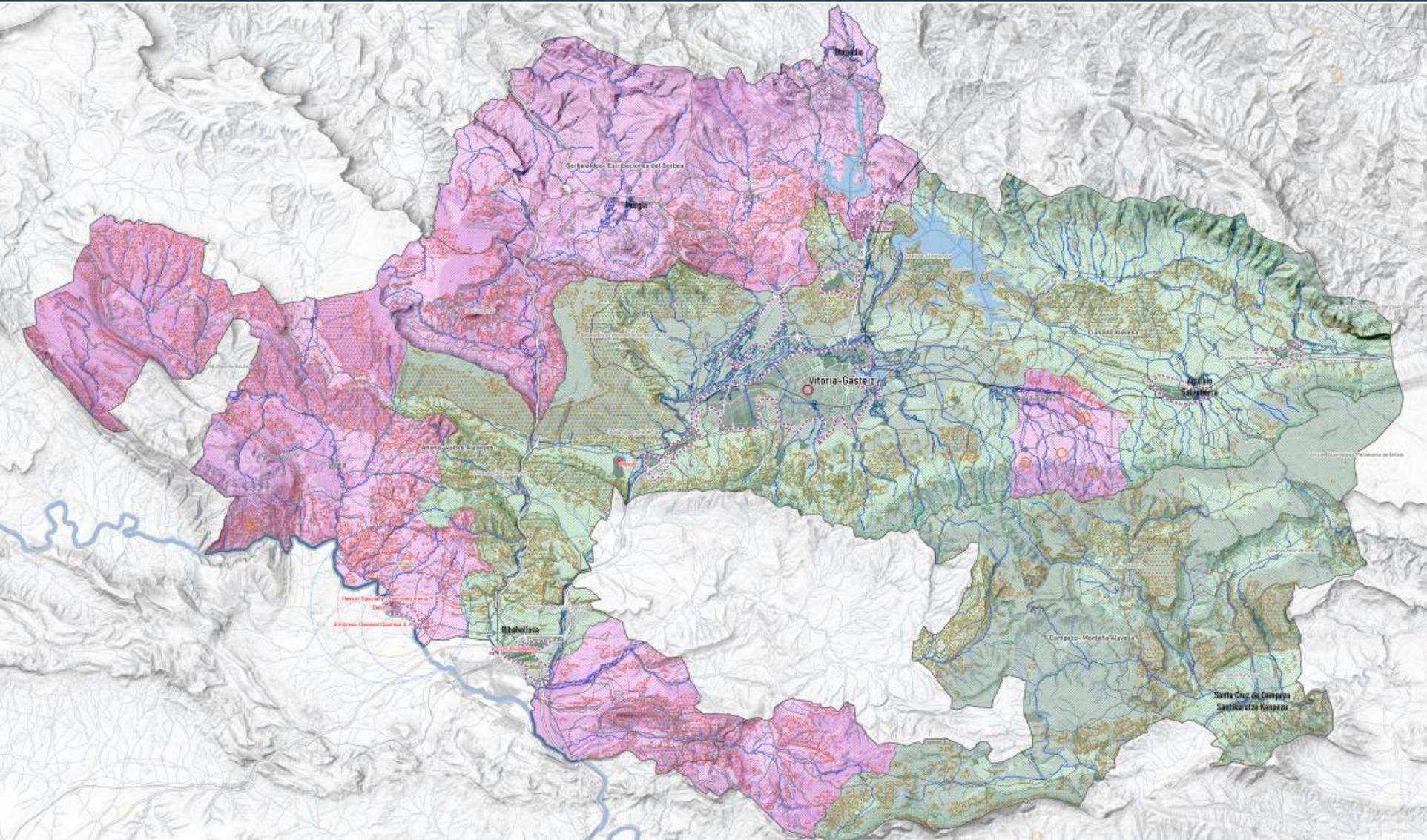
Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



ORD 1.2 Baldintzatzaile gainjarriak: Azpiegitura berdea / ORD 1.2 Condicionantes superpuestos. Infraestructura verde

Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

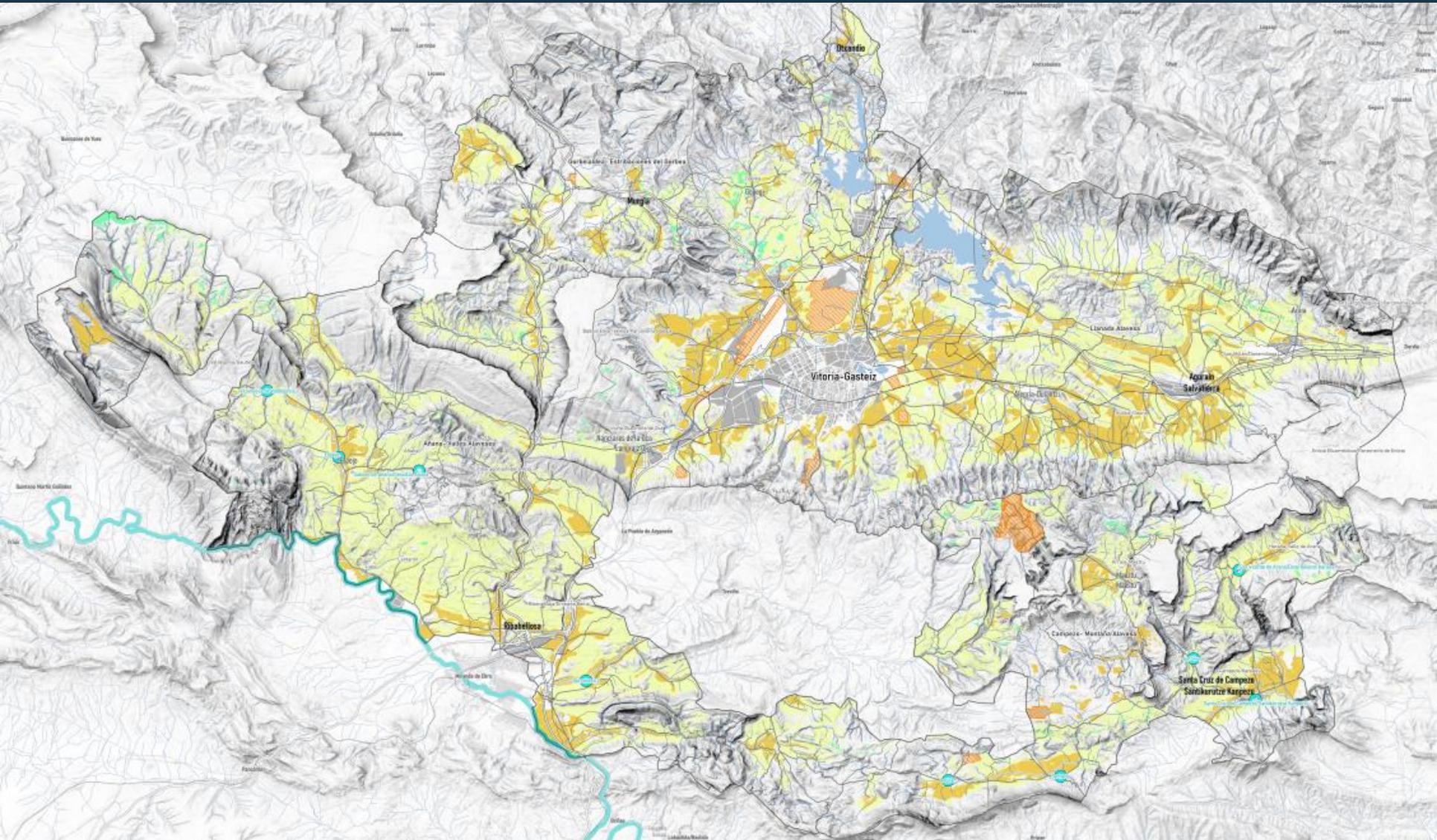
Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



ORD 1.3 Baldintzatzaile gainjarriak: Arrisku naturalak eta klima aldaketa / ORD 1.3 Condicionantes superpuestos. Riesgos naturales y cambio climático

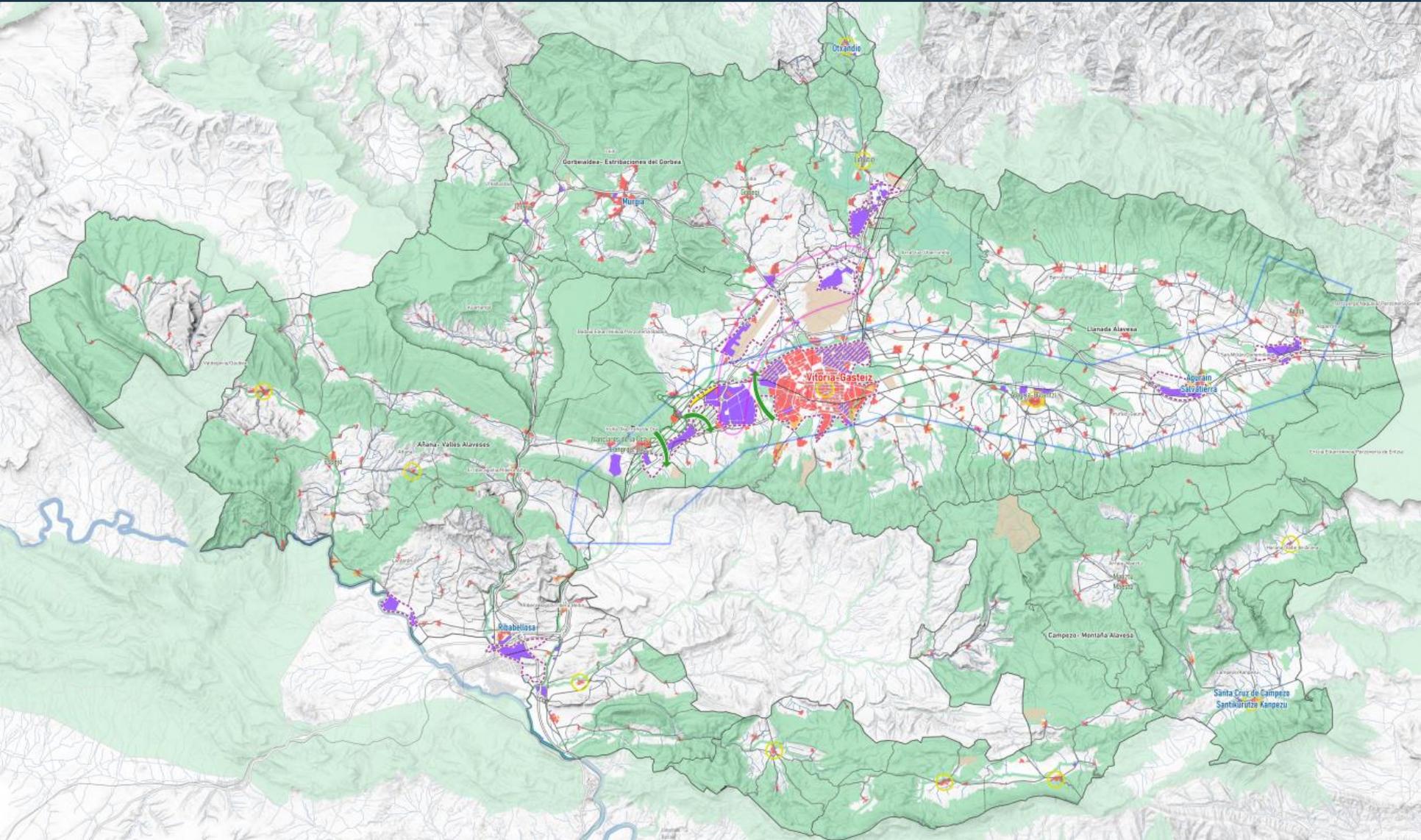
Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



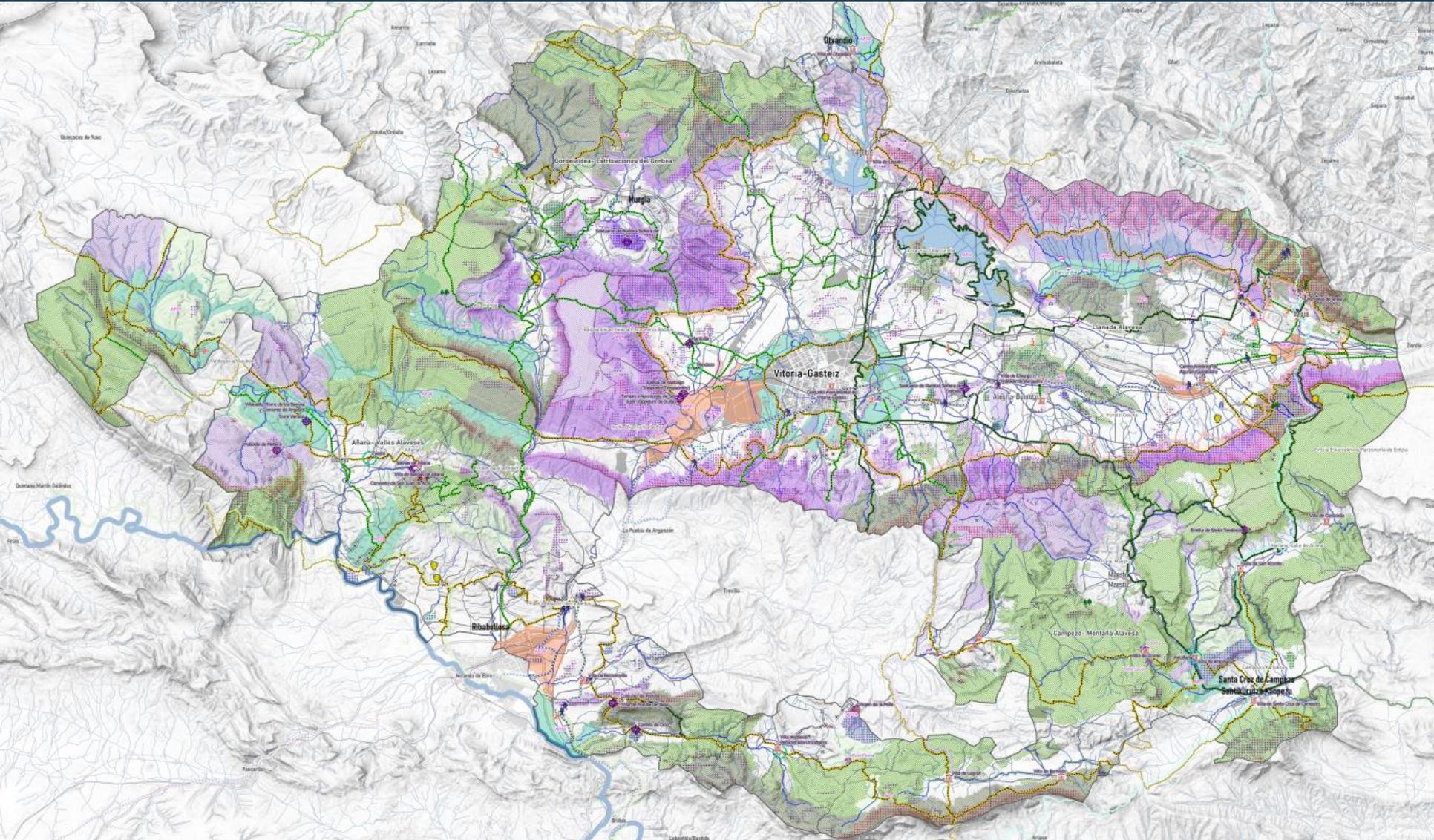
Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



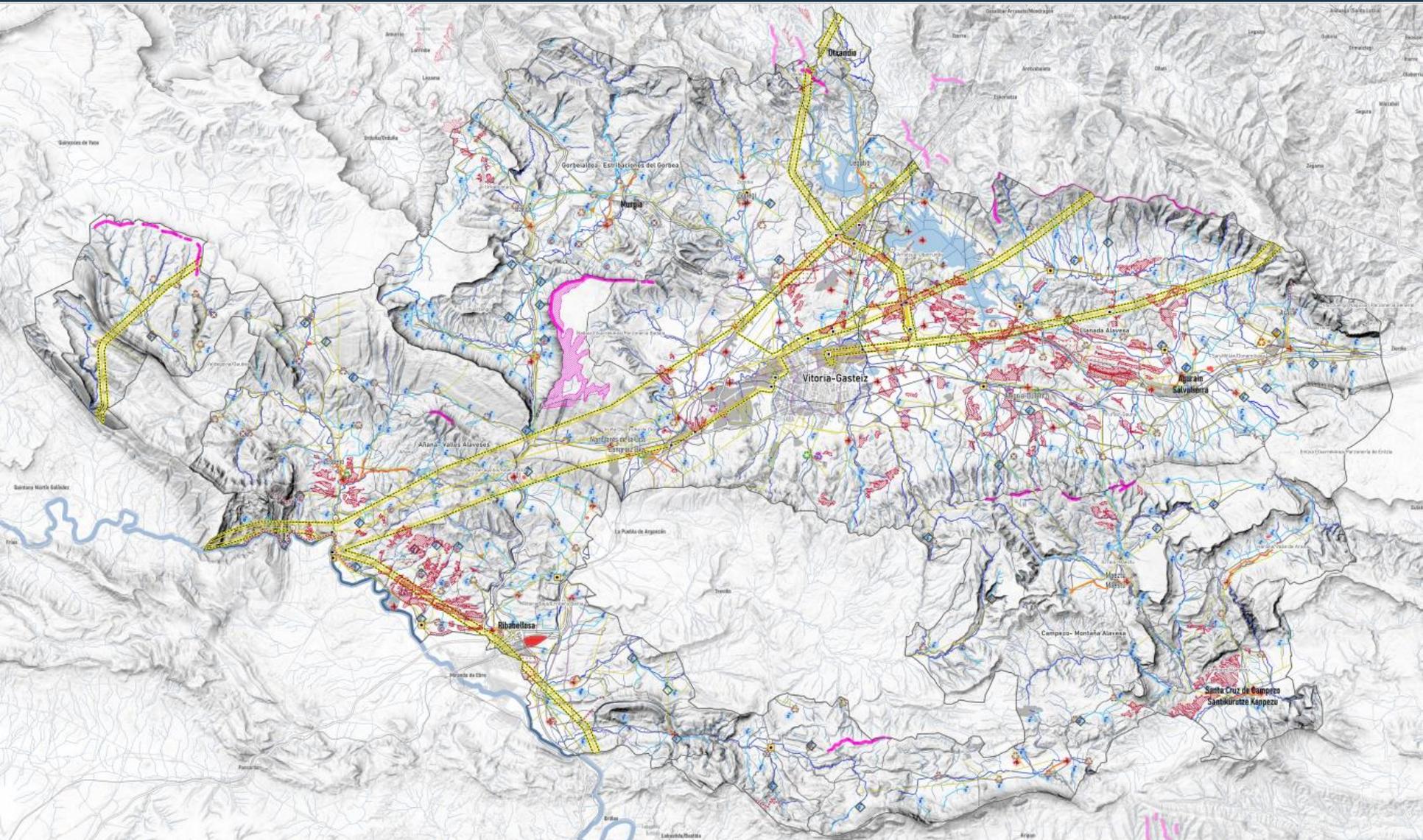
Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



ORD 4 Ondarea, paisaia eta turismo baliabideak / ORD 4 Patrimonio, paisaje y recursos turísticos

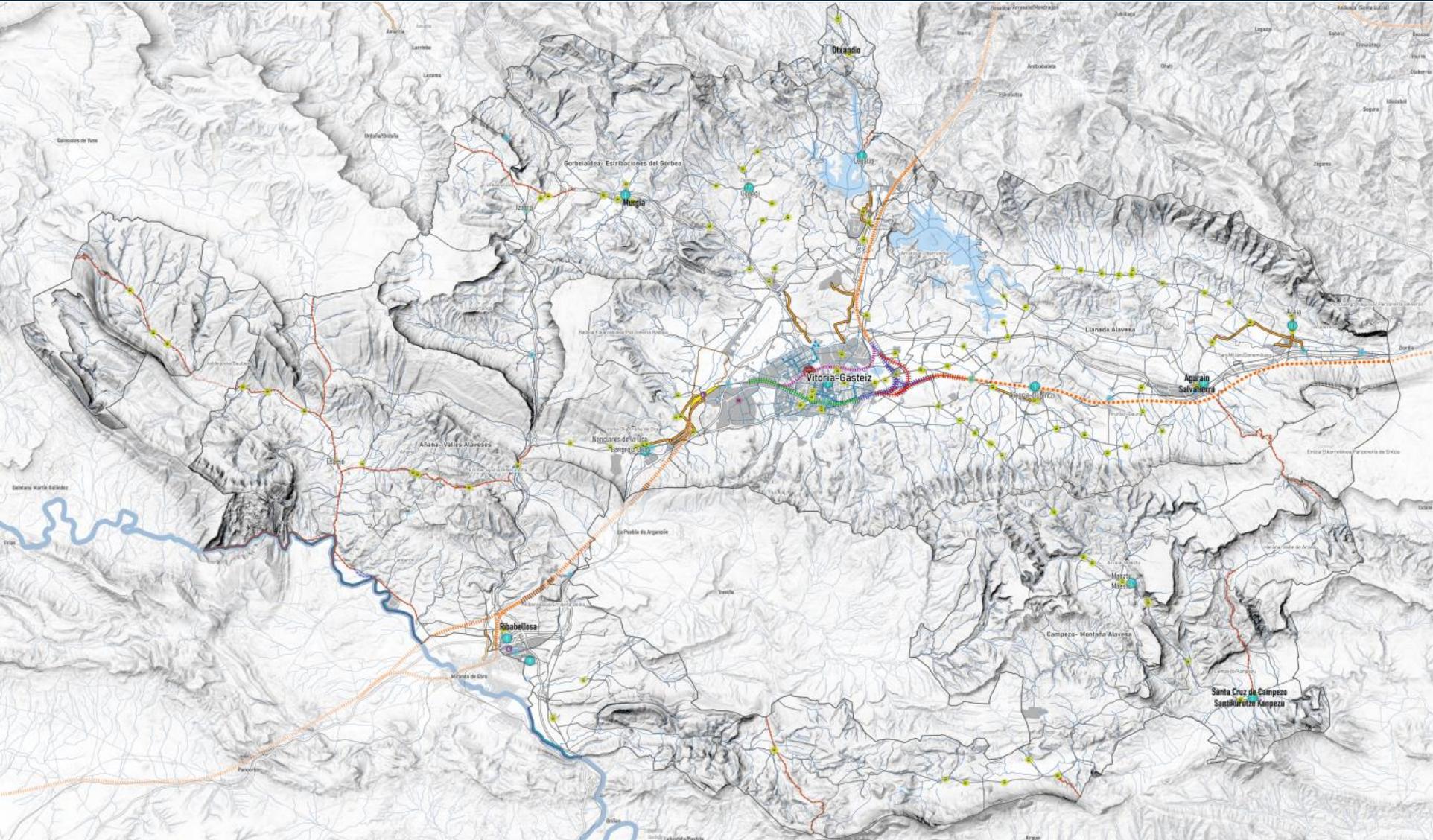
Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



ORD 5 Baliabideen kudeaketa jasangarria / ORD 5 Gestión sostenible de los recursos



Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



ORD 6 Mugikortasuna eta Logistika
ORD 6 Movilidad y logística

Capítulo I. Objeto y naturaleza (arts. 1-10):

Objeto, Ámbito, Naturaleza, Vigencia y suspensión, Modificación y revisión, Contenido documental, Interpretación, Vinculación al planeamiento, Adaptación de Planes, Programas y Proyectos, Bases de actuación del Programa de Ejecución.

Capítulo II. Normas de Ordenación y Uso del Espacio (arts. 11-28):

Ordenación del medio físico, Infraestructura Verde y Servicios de los Ecosistemas, Sistema urbano del área funcional de Álava Central, Cabecera: Vitoria-Gasteiz, Subcabeceras: Santa Cruz de Campezo, Rivabellosa, Murgia, Agurain y Otxandio, Núcleos articuladores: Maeztu, Espejo, Nanclares de la Oca, Legutio, Gopegi, Alegría-Dulantzi, Araia, Izarra, Aldeas alavesas, Eje de Transformación de la Llanada, Regeneración urbana, Crecimiento urbano, Suelo de actividades económicas y de equipamientos comerciales, Cuantificación residencial, Compatibilización de planeamientos, Agua, Energía, Economía circular: gestión de residuos, infraestructuras y equipamientos, Economía circular: el suelo como recurso, Cuestiones transversales y modelo de ciudad.

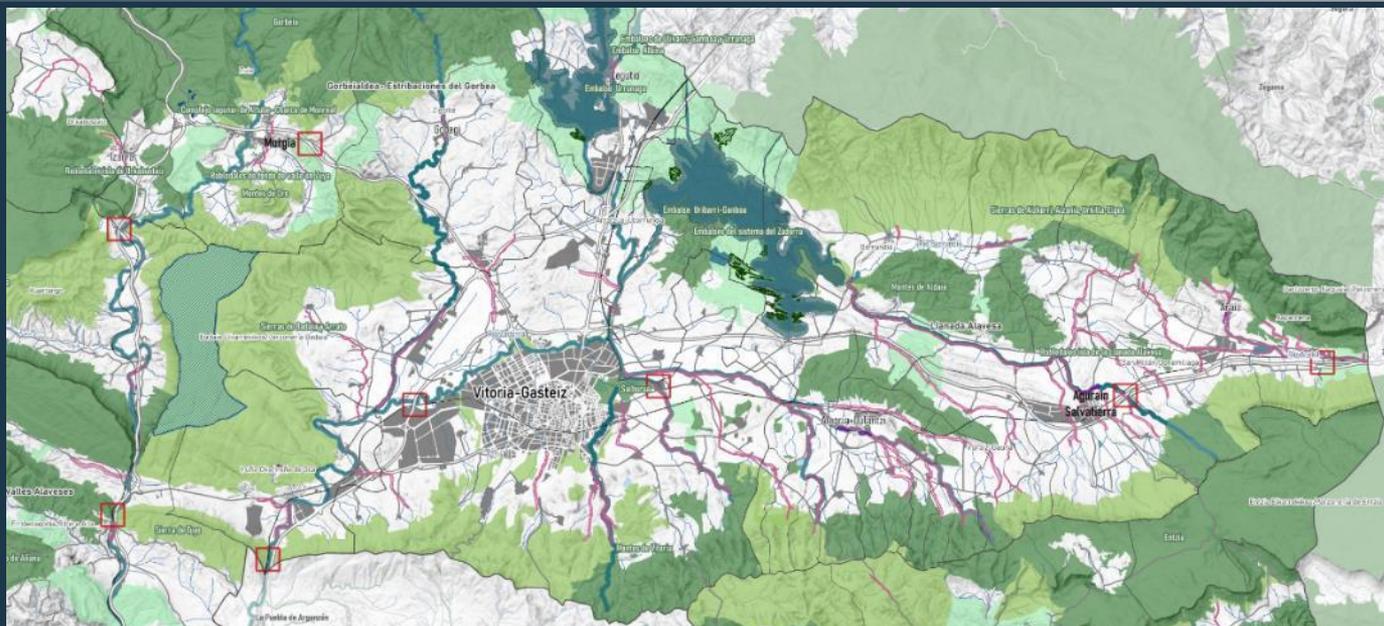
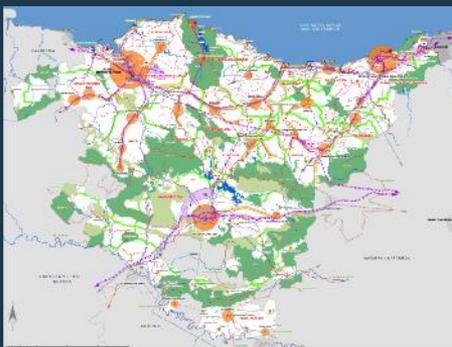
Capítulo III. Artículos Recomendatorios (arts. 29-48):

Hábitat rural, Paisaje, Patrimonio cultural, Patrimonio natural, Recursos turísticos, Movilidad multimodal, Movilidad peatonal y ciclista, Movilidad viaria, Movilidad y logística ferroviaria y aeroportuaria, Accesibilidad universal, Perspectiva de género, Mitigación y adaptación al cambio climático, Salud, Euskera, Interrelación territorial, Participación, Memoria de seguimiento del PTP, Coordinación del planeamiento territorial parcial y sectorial, Comarca de Valles Alaveses, Comarca de Montaña Alavesa.

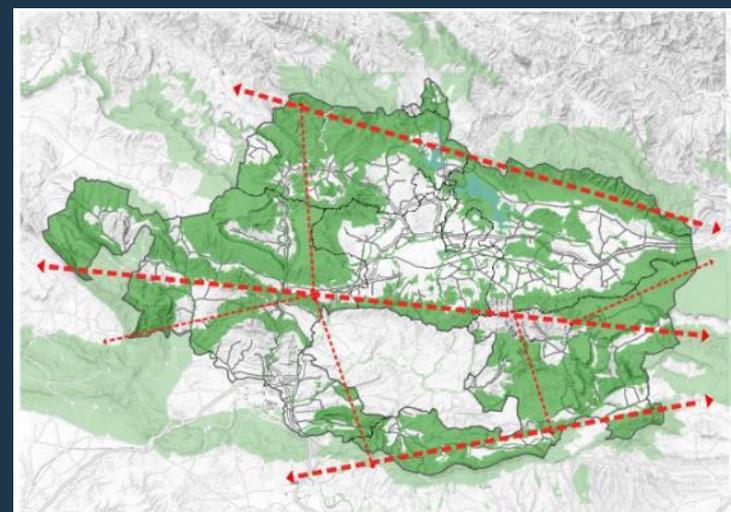
ANEXO normativa sectorial introducida (Red ferroviaria de interés general, Instalaciones de Defensa, Aviación Civil, Aguas)

Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



- a. Gorbeia- interacción con la N-622 y A-3600
- b. Entzia- interacción con A-1, A-3138
- c. Arasur- interacción con A-1 y AP-1
- d. Arkamu – Baia – Sierras de Badaia- interacción con AP-68, A-3314 y ferrocarril
- e. Arkamu – Baia – Sierras de Tuyo- interacción con AP-68, A-3314 y ferrocarril
- f. Sierras de Tuyo – Zadorra - Montes de Vitoria- interacción con A-1 y ferrocarril
- g. Arkaute- interacción con la N-104
- h. Asparrena- interacción con la A-1 y vía férrea
- i. Jundiz- interacción con la A-1



Graf 48. Ejes principales de infraestructura verde en el Área Funcional.

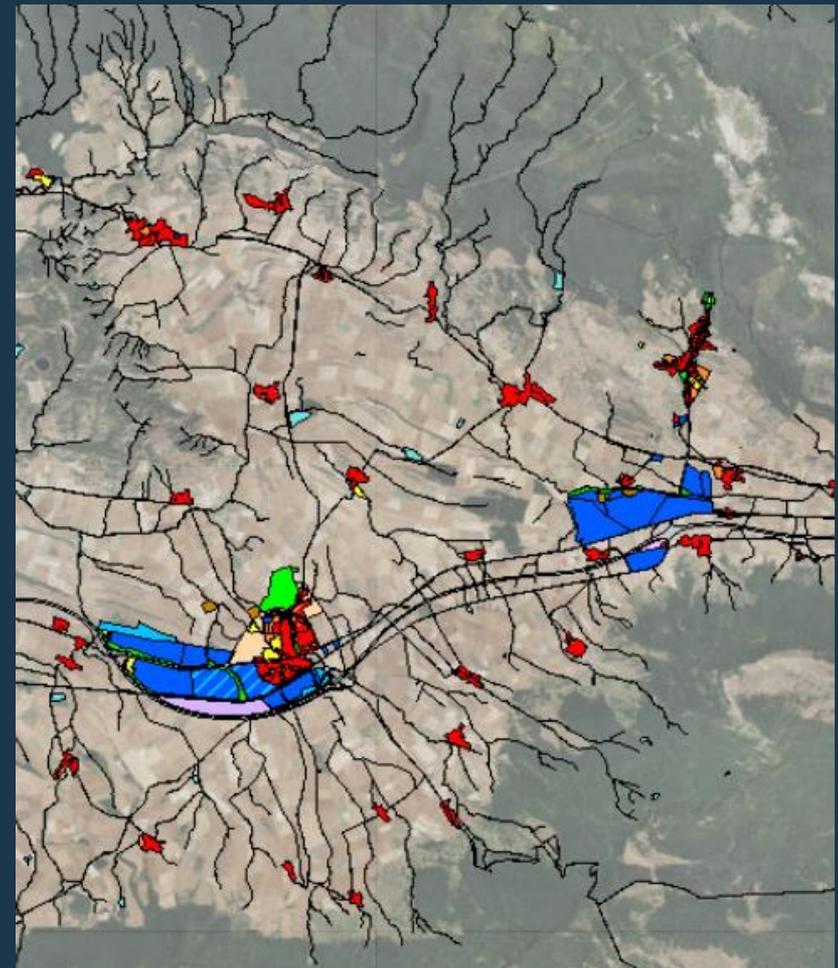
Azpiegitura berdea eta azpiegitura grisén arteko gatazka puntuak
Puntos de conflicto entre la infraestructura verde y las grises

Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



Indarrean dagoen LPPa: lurraldea eraldatzeko eta birkualifikatzeko prosesuei lotutako lurzorua
PTP vigente: suelos sujetos a procesos de transformación y recualificación territorial



Eremu funtzionalaren lurralde egitura (Lautadako ekialdea)
Estructura territorial del área funcional (Este de la Llanada)

Hiri-hazkundera. Perimetroak eta irizpideak
Crecimiento urbano. Perímetros y criterios

Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



Lantarón



Arasur



Miñano



Gojain-Lladie

Aeropuerto



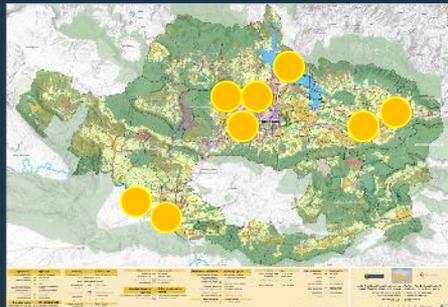
Vitoria-Gasteiz-Nanclares



Agurain



Asparrena-San Millan



Hiri-hazkundera. Perimetroak eta irizpideak
Crecimiento urbano. Perímetros y criterios

Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



(Mapa síntesis)



(Mapa gestión sostenible de los recursos)

Balaitabideen kudeaketa iraunkorra	Gestión sostenible de los recursos
Lehentasuneko Kokapen-Eremuak (LKE) - Fotovoltaikoa	Zonas de Localización Preferente (ZLP) - Fotovoltaica
Parke eolikoen indartzea	Repotenciación de parques eólicos

Eroanbideak berritzea*	Red de producción energética*
Lehentasuneko Kokapen-Eremuak (LKE) - Fotovoltaikoa	Zonas de Localización Preferente (ZLP) - Fotovoltaica
Aukeratutako Kokapen-Eremuak (AKE) - Fotovoltaikoa	Zonas de Localización Seleccionada (ZLS) - Fotovoltaica
Parke eolikoen indartzea	Repotenciación de parques eólicos
Aukeratutako Kokapen-Eremuak (AKE) - Eolikoa	Zonas de Localización Seleccionada (ZLS) - Eólica

PTP
Autosuficiencia conectada

=

Propuesta del PTP
Demanda endógena
Localización preferente mediana escala
Maximizar generación distribuida

+

Asunción del PTS
Zonas de Localización Seleccionada
Gran escala
Regulación en el planeamiento urbanístico: zonas de aptitud

Balaitabideen kudeaketa jasagarria
Gestión sostenible de los recursos

Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional

	Accesibilidad universal	Perspectiva de género	Cambio climático	Salud	Euskera	Interrelación territorial
Medio físico e infraestructura verde	Art 12. Inclusión de mención explícita a la necesidad de proyectar los itinerarios de uso público por la infraestructura verde de acuerdo con	Art 12. Inclusión de mención a la necesidad de proyectar los itinerarios de uso público por la infraestructura verde con perspectiva de género.	Art 11, entre los condicionantes superpuestos están los de área inundables con escenarios de cambio climático, incendios forestales y vulnerabilidad	Art 12, la infraestructura verde se define teniendo en cuenta criterios de articulación entre ciudad y territorio que contribuyen a la salud de los ciudadanos al	Art 11. Se utilizará la toponimia normalizada en relación con los elementos del medio físico e infraestructura	Art 12. Los espacios incluidos en la infraestructura verde se han planteado teniendo en cuenta su relación con territorios vecinos, como en el caso del Parque Natural de Gorbela o de las zonas de ribera

-APROBACIÓN INICIAL-

Hábitat rural	Art 15, mención explícita al acondicionamiento de itinerarios seguros para peatones entre nodos intermodales y	Art 13, mención explícita entre las líneas de actuación para la optimización del patrimonio edificado y	Art 13, se incluye entre las líneas de actuación para la optimización del patrimonio edificado y urbanizado la mitigación y adaptación	Art 29, fomento explícito de los canales cortos de comercialización que contribuyen a la seguridad y autosuficiencia alimentaria,	Art 29. En las políticas de fomento de espacios de relación de proximidad se incluirá el fomento del	Art 15, relación de Ribavellosa con Miranda de Ebro como conexión a la alta velocidad Art 46, interrelación entre Valles Alaveses, Miranda de Ebro, y parte
----------------------	---	--	---	--	---	--

-APROBACIÓN INICIAL-

Hábitat urbano	Art 13, inclusión específica de accesibilidad universal en las líneas de actuación	Art 13, inclusión específica de perspectiva de género en las líneas de actuación	Art 13, inclusión específica de la mitigación y adaptación climática en las líneas de	Art 13, inclusión específica del fomento de formas de vida saludables y la	Art 28. en relación con el modelo de ciudad se explicita que las	Art 15, se menciona la interrelación de Ribavellosa con Miranda de Ebro Art 20, al definir condiciones para
-----------------------	---	---	--	---	---	--

-APROBACIÓN INICIAL-

Gestión sostenible de los recursos	Arts 32, 33. Se fomenta la movilidad multimodal y peatonal, lo que contribuye a la accesibilidad universal a bienes y servicios a través de modos de bajo consumo de energía y recursos no renovables.	Art 25. la promoción de un modelo de uso eficiente de los recursos contribuye a reducir el impacto de los servicios de abastecimiento sobre los presupuestos familiares, facilitando una mayor cohesión social.	Art 24, prevención de inundaciones y protección de aguas subterráneas Art 25, promoción de un modelo urbano denso, compacto y con mezcla de usos que haga más eficiente el gasto energético global, y, por tanto, facilite la mitigación climática	Art 24, consideración de los suelos potencialmente contaminados en llanura de inundación. Art 25, la promoción de un modelo urbano denso, compacto y con mezcla de usos es más favorable a una vida activa, que favorece un mejor estado de salud, y contribuye a reducir la contaminación	Art 28. en relación con el modelo de ciudad se explicita que se valorará el impacto de las grandes infraestructuras y equipamientos en la fragmentación del territorio incorporando evaluación de afecciones lingüísticas.	Art 24. Las previsiones en materia de agua está sometidas a la planificación hidrológica de cuenca, y especialmente por su extensión en el ámbito a la correspondiente a la cuenca del Ebro, que abarca un ámbito espacial mucho mayor que el del PTP. Art 25. Los trazados de las líneas de transporte de energía se someten a la planificación de la red de transporte de energía eléctrica; esto implica ajustarse a lo establecido en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica - 2021-2026 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que tiene en cuenta la escala estatal.
Paisaje, patrimonio cultural y natural, y recursos turísticos	Art 33, mención específica a la consideración de la accesibilidad y dependencia en la planificación integral de la movilidad. Art 34, mención específica a la necesidad de buena accesibilidad para peatones y ciclistas, como alternativa al vehículo privado.	Art 33, mención específica a la consideración de la perspectiva de género en la planificación integral de la movilidad	Art 33, mención explícita al fomento de la electrificación del transporte público para contribuir a los objetivos de lucha contra el cambio climático	Art 34, desarrollo de las previsiones del PTS de vías ciclistas e itinerarios verdes de Álava para recorridos cotidianos, contribuyendo a una vida activa, más saludable.	Art 28, en relación con el modelo de ciudad se explicita que se valorará el impacto de las grandes infraestructuras y equipamientos en la fragmentación del territorio incorporando evaluación de afecciones lingüísticas.	Art 33, consideración de la articulación con Pamplona, el eje Madrid- París... Art 34, consideración de itinerarios que enlazan al Área Funcional con los territorios limítrofes como el Camino de Santiago o la vía verde del ferrocarril vasco- navarro.
	No se mencionan en esta tabla los artículos 37 a 42, específicos para cada una de las cuestiones transversales					

Zeharkako gaiak
Cuestiones
Transversales



Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua

Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional

	Accesibilidad universal	Perspectiva de género	Cambio climático	Salud	Euskera	Interrelación territorial
Medio físico e infraestructura verde	Art 12. Inclusión de mención explícita a la necesidad de proyectar los itinerarios de uso público por la infraestructura verde de acuerdo con	Art 12. Inclusión de mención a la necesidad de proyectar los itinerarios de uso público por la infraestructura verde con perspectiva de género.	Art 11, entre los condicionantes superpuestos están los de área inundables con escenarios de cambio climático, incendios forestales y vulnerabilidad	Art 12, la infraestructura verde se define teniendo en cuenta criterios de articulación entre ciudad y territorio que contribuyen a la salud de los ciudadanos al	Art 11. Se utilizará la toponimia normalizada en relación con los elementos del medio físico e infraestructura	Art 12. Los espacios incluidos en la infraestructura verde se han planteado teniendo en cuenta su relación con territorios vecinos, como en el caso del Parque Natural de Gorbela o de las zonas de ribera

-APROBACIÓN INICIAL-

Hábitat rural	Art 15, mención explícita al acondicionamiento de itinerarios seguros para peatones entre nodos intermodales y	Art 13, mención explícita entre las líneas de actuación para la optimización del patrimonio edificado y	Art 13, se incluye entre las líneas de actuación para la optimización del patrimonio edificado y urbanizado la mitigación y adaptación	Art 29, fomento explícito de los canales cortos de comercialización que contribuyen a la seguridad y autosuficiencia alimentaria,	Art 29. En las políticas de fomento de espacios de relación de proximidad se incluirá el fomento del	Art 15, relación de Ribavellosa con Miranda de Ebro como conexión a la alta velocidad Art 46, interrelación entre Valles Alaveses, Miranda de Ebro, y parte
----------------------	---	--	---	--	---	--

-APROBACIÓN INICIAL-

Hábitat urbano	Art 13, inclusión específica de accesibilidad universal en las líneas de actuación	Art 13, inclusión específica de perspectiva de género en las líneas de actuación	Art 13, inclusión específica de la mitigación y adaptación climática en las líneas de	Art 13, inclusión específica del fomento de formas de vida saludables y la	Art 28. en relación con el modelo de ciudad se explicita que las	Art 15, se menciona la interrelación de Ribavellosa con Miranda de Ebro Art 20, al definir condiciones para
-----------------------	---	---	--	---	---	--

-APROBACIÓN INICIAL-

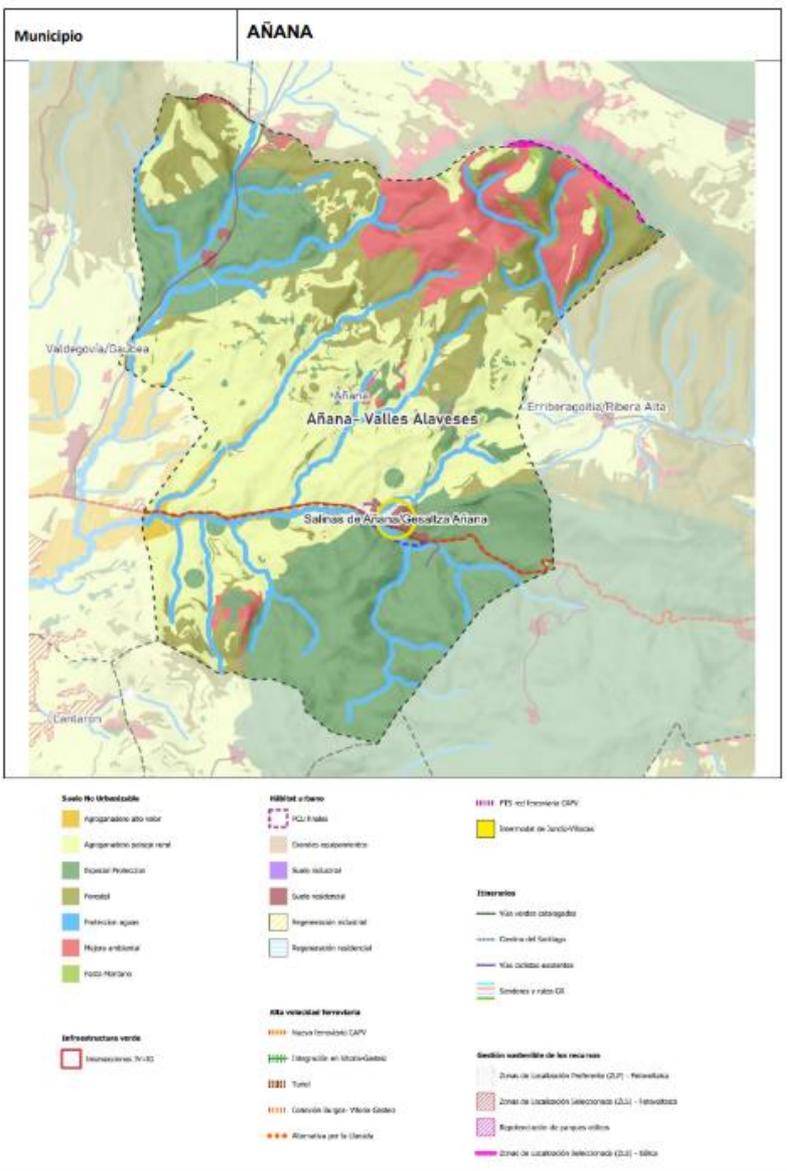
Gestión sostenible de los recursos	Arts 32, 33. Se fomenta la movilidad multimodal y peatonal, lo que contribuye a la accesibilidad universal a	Art 25. la promoción de un modelo de uso eficiente de los recursos contribuye a reducir el impacto de los servicios de	Art 24, prevención de inundaciones y protección de aguas subterráneas Art 25, promoción de un modelo urbano denso,	Art 24, consideración de los suelos potencialmente contaminados en llanura de inundación. Art 25, la promoción de un	Art 28. en relación con el modelo de ciudad se explicita que se valorará el impacto de las grandes	Art 24. Las previsiones en materia de agua está sometidas a la planificación hidrológica de cuenca, y especialmente por su extensión en el ámbito a la correspondiente a
---	---	---	---	---	---	---

	Medio físico e Infraestructura verde	Hábitat Rural y Urbano	Paisaje, Patrimonio y Recursos turísticos	Gestión sostenible de los recursos	Movilidad y logística
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	✓	✓	✓	✓	✓
PERSPECTIVA DE GÉNERO	✓	✓	✓	✓	✓
CAMBIO CLIMÁTICO	✓	✓	✓	✓	✓
SALUD	✓	✓	✓	✓	✓
EUSKERA	✓	✓	✓	✓	✓
INTERRELACIÓN TERRITORIAL	✓	✓	✓	✓	✓
privado.				afecciones lingüísticas.	
No se mencionan en esta tabla los artículos 37 a 42, específicos para cada una de las cuestiones transversales					

Zeharkako gaiak
Cuestiones
Transversales



Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspenaren hasierako onespenerako dokumentua
 Documento para aprobación inicial de la Revisión del Plan Territorial Parcial del área funcional



Municipio	AÑANA
Aspectos territoriales	
Categorías de Suelo No Urbanizable (ORD1.1, Art.11)	
Los suelos de Especial Protección se localizan al sureste del ámbito, donde se sitúa el Diapiro de Añana, y al noreste, en el espacio natural conformado por las Sierras de Añana. El norte del municipio cuenta con una importante superficie de suelo forestal, así como un ámbito categorizado como de Mejora Ambiental al norte. Los suelos de alto valor agroganadero apenas tienen representatividad, de forma que la mayoría del paisaje de campiña está categorizado como agroganadero de paisaje rural. Los suelos de protección de aguas superficiales se corresponden con los numerosos arroyos afluentes del río Omecillo, que transcurre a pocos kilómetros del municipio. Los suelos categorizados como Pasto montano también tienen poca representatividad.	
Condicionantes superpuestos- Infraestructura verde (ORD1.2, Art.12)	
El municipio cuenta con dos grandes espacios protegidos por sus valores ambientales, tanto en el extremo norte (Sierras de Añana) como en el extremo sur (zona del Diapiro de Añana), de manera que más de la mitad del territorio se considera de gran valor ambiental y es clave para el funcionamiento de la red de infraestructura verde.	
Condicionantes superpuestos- Riesgos (ORD1.3, Art.11)	
El riesgo más significativo que contempla la ordenación para este municipio es el de incendios forestales, vinculado a la presencia de bosque en una parte importante del ámbito.	
Hábitat rural (ORD2, Art.29)	
Se identifica como núcleo de revitalización rural el núcleo de Salinas de Añana, al presentar un mayor potencial para contribuir a la revitalización socioeconómica del hábitat rural, y que será objeto de actuaciones que contribuyan a fomentar el rejuvenecimiento demográfico y la dinamización socioeconómica.	
Los suelos de alto valor agroganadero apenas tienen representatividad, de forma que la mayoría del paisaje de campiña está categorizado como agroganadero de paisaje rural.	
Hábitat urbano (ORD3, Art.15-22)	
El núcleo principal es Salinas de Añana, que cuenta con casco histórico. El municipio cuenta con otros dos asentamientos que conforman el núcleo de Ateiga, al noroeste.	
Además de las determinaciones relativas al casco histórico, la ordenación no contempla ninguna actuación adicional para este ámbito dentro de sus determinaciones sobre hábitat urbano.	
Paisaje (ORD4, Art.29)	
En términos de paisaje, y de acuerdo con el Catálogo de Paisaje del Área Funcional de Álava Central, parte del municipio de Añana queda incluido dentro del AEIP AP26, del Diapiro de Añana, como área que requiere acciones de conservación del paisaje natural.	
Patrimonio y recursos turísticos (ORD4, Art.30-32)	
El bien patrimonial más importante del municipio son las salinas de Añana, que junto con la Villa de Salinas de Añana y el convento de San Juan de Acre, suponen elementos del patrimonio con interés paisajístico, cuya protección y conservación se necesita potenciar, de acuerdo con las determinaciones recogidas en la ordenación.	
Gestión sostenible de los recursos (ORD5, Art.24-27)	
La ordenación no contempla actuaciones en este ámbito.	
El municipio cuenta con suelos incluidos en Zonas de Localización Seleccionadas para energía eólica del PTS de Energías Renovables	
Movilidad y logística (ORD6, Art.32-36)	
Las determinaciones de la ordenación con respecto a la movilidad se enfocan en las mejoras de trazado de la carretera A-2622, con una variante urbana a su paso por el núcleo de Salinas de Añana.	
La ordenación no contempla ninguna actuación adicional para este ámbito dentro de sus determinaciones sobre movilidad.	

Hiri
planeamendurako
afekzioak

Afecciones al
planeamiento
urbanístico



TXOSTEN-PROPOSAMENA

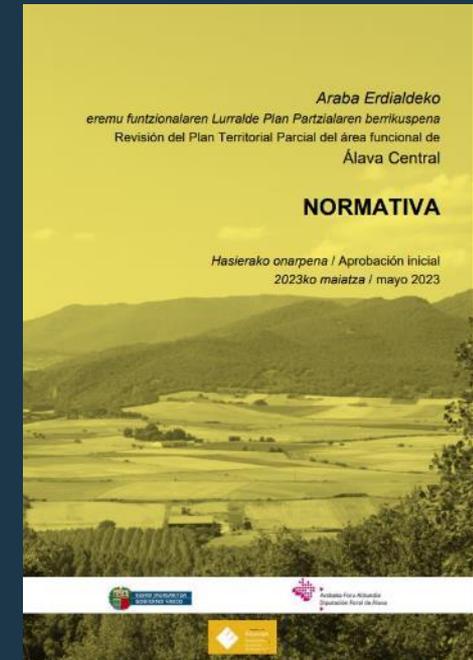
I. Aldeko txostena egitea “Araba Erdialdeko Eremu Funtzionalaren Lurralde Plan Partzialaren Berrikuspena” espedienteari, hasierako onespeneren aurretik, Euskal Autonomia Erkidegoko Lurralde Antolamenduari buruzko 4/1990 Legearen 13.5 artikuluan adierazitakoaren arabera.

II. Txosten hau Lurralde Plangintza, Etxebizitza eta Garraioetako sailburuari helaraztea, 4/1990 Legean xedatutakoarekin bat etorritik, hasierako onspena eman dezan, eta lege horren 13. artikuluko 6. eta 7. paragrafoetan aurreikusitako jendaurreko erakustaldiaren eta entzunaldiaren izapideen eraginpean jar dezan.

PROPUESTA DE INFORME

I. Informar favorablemente con carácter previo a la aprobación inicial la “Revisión del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Álava Central”, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13.5 de la Ley 4/1990, de Ordenación del Territorio del País Vasco.

II. Elevar este informe al Consejero de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1990, proceda a aprobarlo inicialmente y someterlo a los trámites de información pública y audiencia previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 13 de la referida Ley.



Txosten proposamena
 Propuesta de informe